ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente análisis, se realiza de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015 el cual reza "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."

Que, aunado a lo anterior, y frente a los procesos adelantados por mínima cuantía la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, señala:

"(...) En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia (...)".

La Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, en cumplimiento de su misión, se encuentra comprometida con apoyar y atender las expectativas y necesidades de la población, mediante la prestación oportuna de servicios de información, capacitación, formación y promoción artística, contribuyendo al desarrollo humano y al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, bajo los principios esenciales de una sociedad. De igual manera, dentro de su visión institucional se encuentra el propósito de ser reconocida como una entidad líder del departamento del Meta en la prestación de servicios de información, capacitación, formación y promoción artística, de manera idónea y funcional, contribuyendo al rescate, preservación, difusión y apropiación del patrimonio cultural de la región.

En desarrollo de estos propósitos, la Casa de la Cultura debe orientar sus actuaciones hacia el fortalecimiento de los procesos culturales y patrimoniales del departamento, en concordancia con los mandatos constitucionales que reconocen la cultura como fundamento de la nacionalidad. En particular, el artículo 70 de la Constitución Política establece que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, mientras que el artículo 71 dispone

que el Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten las diversas manifestaciones culturales. A su vez, el artículo 209 establece que la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, principios que deben orientar igualmente las actuaciones administrativas y contractuales que adelante la entidad.

De acuerdo con la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura, reconoce la importancia del patrimonio cultural y establece obligaciones del Estado relacionadas con su protección, conservación, rehabilitación, divulgación y promoción. Esta disposición, modificada y adicionada por la Ley 1185 de 2008, fortaleció el régimen de protección del patrimonio cultural de la Nación e incorporó mecanismos para su salvaguardia, reconocimiento y apropiación social, comprendiendo tanto las manifestaciones materiales como aquellas expresiones, conocimientos, prácticas y tradiciones que constituyen patrimonio cultural inmaterial.

En este marco, el patrimonio cultural del departamento del Meta representa un componente fundamental de la identidad regional, de la memoria colectiva y de la transmisión de conocimientos entre generaciones. Por ello, la identificación, documentación, preservación y divulgación de los bienes, manifestaciones, expresiones, prácticas, conocimientos y demás elementos representativos de la cultura regional constituye una acción necesaria para favorecer su reconocimiento y apropiación por parte de la ciudadanía. Estas actuaciones se encuentran igualmente articuladas con las disposiciones del Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, en lo relacionado con la gestión y protección del patrimonio cultural y, particularmente, con las acciones de salvaguardia y divulgación del patrimonio cultural inmaterial.

En desarrollo de lo anterior, el Plan de Desarrollo Económico y Social "El Gobierno de la Unidad" 2024–2027, en su eje estratégico primero lo social en el programa para promover la lectura, escritura y oralidad local y departamental, orienta las actuaciones del Departamento del Meta hacia el fortalecimiento de la cultura, la protección y promoción del patrimonio y el acceso de la población a bienes y servicios culturales. En este marco de planeación se encuentra el proyecto de inversión "Divulgación y Salvaguardia del Patrimonio Cultural del Departamento del Meta", identificado con BPIN No. 2024005500221, dentro del cual se contempla la generación de productos y acciones encaminadas a fortalecer la divulgación y salvaguardia del patrimonio cultural del territorio.

Así mismo, la Ley 98 de 1993, mediante la cual se dictan normas sobre democratización y fomento del libro colombiano, establece un marco de promoción de la producción y circulación de libros y reconoce la importancia de estos como instrumentos para la difusión del conocimiento y la cultura. Por tanto, la edición, publicación e impresión del material

objeto del presente proceso se encuentra relacionada con las acciones institucionales encaminadas a facilitar el acceso de la población a contenidos culturales y contribuir a la divulgación del patrimonio regional.

Por otra parte, teniendo en cuenta que el objeto contractual comprende la elaboración y publicación de una obra editorial, deberán observarse las disposiciones aplicables en materia de derechos de autor, en especial la Ley 23 de 1982 y demás normas que la modifiquen o complementen, garantizando que los contenidos y elementos incorporados a la publicación cuenten con las autorizaciones correspondientes y respeten los derechos de sus autores y titulares.

En consecuencia, la necesidad no se limita a la impresión física de un producto editorial, sino que comprende un proceso orientado a documentar, editar, publicar y divulgar contenidos relacionados con el patrimonio material e inmaterial del Departamento del Meta, contribuyendo de esta manera a su reconocimiento, preservación, valoración y apropiación social. La edición y publicación del libro permitirá poner a disposición de la ciudadanía información organizada sobre elementos representativos del patrimonio regional y generar un medio físico de consulta y circulación que pueda ser utilizado por la comunidad, instituciones educativas, investigadores, gestores culturales, artistas, organizaciones culturales y demás actores interesados en el conocimiento de la cultura del departamento.

En este sentido, la contratación pretendida se constituye en un instrumento para materializar los objetivos de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán y contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental y en el proyecto de inversión "Divulgación y Salvaguardia del Patrimonio Cultural del Departamento del Meta" No. 2024005500221, particularmente en lo relacionado con la divulgación y apropiación del patrimonio cultural.

De igual manera, el Decreto 1082 de 2015 establece disposiciones relacionadas con la planeación de los procesos de contratación y la elaboración de los estudios y documentos previos, instrumentos mediante los cuales la entidad debe determinar la necesidad que pretende satisfacer, definir el objeto contractual, analizar las condiciones del mercado y establecer las condiciones necesarias para garantizar la adecuada ejecución del contrato.

En consecuencia, la presente necesidad se formula atendiendo los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad, eficacia, selección objetiva y publicidad, procurando que la contratación responda efectivamente a una necesidad institucional previamente identificada y que los recursos públicos sean destinados de manera eficiente al cumplimiento de los fines culturales y patrimoniales previstos.

En virtud de lo anterior el presente estudio del sector corresponde al objeto contractual **"REALIZAR LA PUBLICACIÓN E IMPRESIÓN DE UN LIBRO DE PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL DEL DEPARTAMENTO DEL META, EN AVANCE Y PRODUCTO DEL PROYECTO: "DIVULGACIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DEL META NO. 2024005500221".** A continuación, se revisarán los aspectos económicos más relevantes del sector, teniendo en cuenta fuentes de información estadística oficiales.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Códigos UNSPCS:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	
CODIGO	**CLASE O PRODUCTO**
551015	Publicaciones impresas
821118	Servicios editoriales y de soporte

Económico

La economía colombiana puede analizarse, de manera general, a partir de tres grandes sectores económicos: sector primario, sector secundario y sector terciario. Esta clasificación permite agrupar las actividades económicas de acuerdo con la naturaleza de los procesos productivos que desarrollan. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, a través de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas – CIIU, organiza las actividades económicas de acuerdo con los procesos productivos y constituye una de las principales referencias oficiales para su identificación y análisis.

El sector primario comprende las actividades relacionadas con la obtención directa de recursos de la naturaleza, entre ellas la agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y explotación de minas y canteras. El sector secundario comprende principalmente las actividades de transformación de materias primas mediante procesos industriales, así como la construcción. Por su parte, el sector terciario comprende las actividades relacionadas con la prestación de servicios y el comercio, dentro de las cuales se encuentran, entre otras, las actividades de información y comunicaciones, actividades profesionales, servicios administrativos, educación, salud, comercio, transporte, actividades artísticas, culturales, de entretenimiento y otros servicios.

De acuerdo con lo anterior, el objeto contractual "realizar la edición, publicación e impresión de un libro de patrimonio material e inmaterial del departamento del meta, en avance y producto del proyecto: 'divulgación y salvaguardia del patrimonio cultural del departamento del meta' no. 2024005500221", se encuentra principalmente relacionado con el sector terciario de la economía, debido a que comprende actividades de carácter editorial, publicación, divulgación y circulación de contenidos culturales y patrimoniales, relacionadas con la prestación de servicios culturales y de información.

No obstante, el objeto contractual incorpora igualmente un componente correspondiente al sector secundario, específicamente por las actividades asociadas a la impresión y producción física del libro, en la medida en que estas implican procesos de transformación de diferentes insumos para obtener un producto editorial terminado. El DANE clasifica las industrias manufactureras dentro del sector secundario, entendiendo la actividad industrial como aquella relacionada con la transformación física o química de materiales y componentes en nuevos productos.

En consecuencia, para efectos del presente análisis del sector, se considera que la actividad económica relacionada con el objeto contractual se encuentra principalmente ubicada en el sector terciario, con participación complementaria del sector secundario, debido al componente de impresión. Esta clasificación permite reconocer integralmente la naturaleza del objeto, el cual no se limita a la producción física del libro, sino que comprende un proceso editorial y cultural orientado a la edición, publicación y divulgación del patrimonio material e inmaterial del Departamento del Meta.

Productos y materias primas incluidos dentro del sector:

De acuerdo con las características del objeto contractual, la cadena productiva asociada a la edición, publicación e impresión de un libro de patrimonio material e inmaterial del Departamento del Meta comprende diferentes actividades, bienes, materias primas, insumos y servicios que intervienen de manera articulada hasta obtener el producto editorial terminado. En primera instancia, se encuentran los contenidos que conforman la obra, tales como textos, investigaciones, fotografías, ilustraciones, testimonios, relatos, referencias históricas y demás elementos relacionados con el patrimonio cultural material e inmaterial del departamento, los cuales requieren procesos especializados de revisión, corrección de estilo, corrección de ortotipografía, edición y preparación para su publicación. De igual manera, intervienen servicios de diseño gráfico, diagramación, composición y maquetación, necesarios para estructurar y presentar de manera adecuada los contenidos que integrarán la publicación.

Posteriormente, dentro del proceso de producción física del libro intervienen diferentes materias primas e insumos propios de la industria gráfica, entre los cuales se encuentran principalmente el papel, cartulina, cartón, tintas, adhesivos, materiales de encuadernación y elementos utilizados para los acabados gráficos, cuya utilización dependerá de las características y especificaciones técnicas definidas para la publicación. Estos materiales son transformados mediante procesos de preprensa, impresión, corte, plegado, encuadernación y acabados, pudiendo incorporarse, según los requerimientos de la obra, procesos de laminado, plastificado, barnizado, estampado, troquelado u otros procedimientos destinados a garantizar la calidad, presentación y durabilidad del producto.

En este proceso también participan proveedores especializados en la producción editorial y gráfica, tales como empresas de edición, diseñadores gráficos, correctores, diagramadores, empresas de impresión, encuadernación y proveedores de insumos y acabados gráficos, quienes intervienen en las diferentes etapas de la cadena productiva. Como resultado de la integración de estos servicios, materias primas e insumos se obtiene como producto final el libro de patrimonio material e inmaterial del Departamento del Meta, destinado a su publicación, circulación y divulgación entre la ciudadanía, instituciones educativas, investigadores, gestores culturales, artistas, organizaciones culturales y demás actores interesados en el conocimiento, valoración y apropiación del patrimonio cultural del departamento.

Actores que intervienen en el sector.

Para este tipo de servicios intervienen diferentes actores dentro de la cadena productiva, cada uno con funciones específicas que permiten desarrollar las actividades de creación, edición, diseño, producción, impresión, comercialización y entrega de la publicación requerida por la entidad.

Autores, investigadores, gestores culturales y creadores de contenido: son las personas encargadas de aportar los contenidos que conforman la publicación, tales como investigaciones, textos, fotografías, ilustraciones, testimonios, relatos, referencias históricas y demás información relacionada con el patrimonio material e inmaterial del Departamento del Meta. Su función es generar, recopilar, documentar y aportar los contenidos que constituyen la base de la obra editorial. Su importancia radica en que proporcionan el conocimiento y la información necesaria para garantizar la calidad, pertinencia y valor cultural de la publicación.

Empresas editoriales y prestadores de servicios editoriales: comprenden editoriales, empresas y profesionales especializados en edición, corrección de estilo, corrección

ortotipográfica, revisión, preparación de contenidos, diseño gráfico, diagramación, composición y maquetación. Su función consiste en organizar, revisar, estructurar y preparar los contenidos para su publicación, garantizando que la obra cumpla condiciones adecuadas de presentación, coherencia, legibilidad y calidad editorial. Son actores relevantes debido a que permiten transformar los contenidos culturales y de investigación en un producto editorial estructurado y apto para su publicación.

Empresas de impresión y producción gráfica: son las encargadas de realizar la producción física de la publicación mediante procesos de preprensa, impresión, corte, plegado, encuadernación y acabados. Su función es transformar los contenidos preparados en el producto editorial terminado, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas para el libro. Su importancia se relaciona con la capacidad técnica y productiva necesaria para garantizar la calidad de impresión, presentación, resistencia y durabilidad de los ejemplares.

Distribuidores y comercializadores de productos editoriales y gráficos: comprenden empresas y establecimientos que comercializan libros, productos editoriales, materiales gráficos y servicios relacionados con la producción y distribución de publicaciones. Su función es facilitar la adquisición y distribución de productos e insumos requeridos dentro de la cadena productiva, así como apoyar, cuando corresponda, la circulación y comercialización de las publicaciones. Su importancia se relaciona con la disponibilidad de productos, cobertura del mercado y capacidad de distribución.

Empresas logísticas y de transporte: son las encargadas del almacenamiento, movilización, distribución y entrega de los ejemplares producidos hasta el lugar requerido por la entidad contratante. Su función consiste en garantizar el traslado adecuado y oportuno de los productos editoriales, procurando su conservación durante las diferentes etapas de transporte y entrega. Su importancia se refleja en el cumplimiento de los tiempos establecidos y en la adecuada entrega de los ejemplares contratados.

Entidades públicas contratantes: son las entidades que requieren contratar servicios editoriales, de publicación e impresión para desarrollar programas, proyectos y actividades relacionadas con sus competencias misionales. Su función consiste en identificar la necesidad, establecer las condiciones y especificaciones técnicas, realizar los estudios y análisis correspondientes y adelantar el proceso de contratación estatal de acuerdo con el marco jurídico aplicable

Organismos regulatorios y de control: son las entidades encargadas de establecer, vigilar y controlar el cumplimiento de las disposiciones aplicables a las actividades editoriales, culturales, comerciales, contractuales y de derechos de autor. Su función consiste en

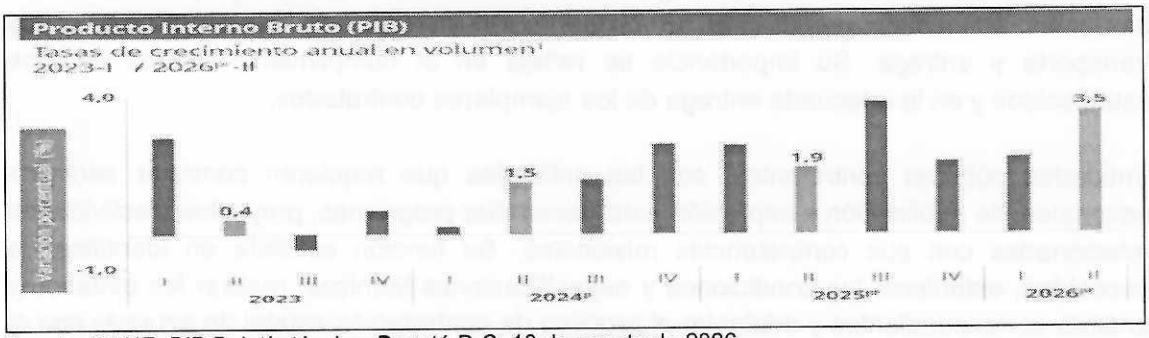
verificar el cumplimiento de las normas relacionadas, entre otros aspectos, con la propiedad intelectual, derechos de autor, contratación pública, actividad editorial y demás requisitos aplicables. Su importancia radica en que contribuyen a garantizar que la producción, publicación y contratación de la obra se desarrollen dentro del marco legal correspondiente.

Los gremios y asociaciones que participan en sector y que participan en el sector son:

SIGLA	RAZON SOCIAL	E-MAIL
ACOPLÁSTICOS	Asociación Colombiana de Industrias Plásticas	informacion@acoplasticos.org
ANDIGRAF	Asociación Colombiana de la Industria de la Comunicación Gráfica	presidencia@andigraf.com.co
ANDI	Asociación Nacional de Empresarios de Colombia	servicioalafiliado@andi.com.co
FENALCO	Federación Nacional de Comercio	www.fenalco.com.co/contactenos
ACOPI	Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias	https://www.acopi.org.co/acopiatlantico/contactoacopiatlanico/
CONFECAMARAS	Red de Cámaras de Comercio	confecamaras@confecamaras.org.co
Cámara Colombiana del Libro	Gremio sin ánimo de lucro que representa los intereses de editores, libreros y distribuidores, con el objetivo de promover el desarrollo del sector del libro en Colombia.	presidencia@camlibro.com.co

Fuente: Ministerio de Comercio Industria y Turismo, https://www.mincit.gov.co/servicio-ciudadano/enlaces-de-interes/directorio-de-agremiaciones-y-asociaciones.

Cifras totales de ventas



Fuente: DANE, PIB Boletín técnico, Bogotá D.C. 18 de agosto de 2026.

En 2023 se observa una fuerte pérdida de impulso económico: Los primeros trimestres muestran crecimientos bajos, cercanos al 1 %. En el tercer trimestre de 2023, el PIB registra una contracción de -0,7 %, lo que indica una desaceleración marcada, este resultado está

asociado a factores como: Política monetaria restrictiva (altas tasas de interés), menor consumo e inversión y un contexto internacional adverso por las creciente tensiones internacionales.

Para 2024, se evidencia una recuperación gradual. Aunque el crecimiento sigue siendo moderado en los primeros trimestres, se mantiene positivo y va aumentando progresivamente hasta cerrar con un mejor desempeño (alrededor de 2,4% en el cuarto trimestre). Este comportamiento coincide con un crecimiento anual cercano al 1,6%–1,7%, evidenciando una reactivación económica lenta pero sostenida.

En 2025, la tendencia es claramente más dinámica y favorable. Todos los trimestres presentan crecimientos positivos, con un pico en el tercer trimestre (alrededor de 3,6%) y un cierre también sólido (2,3%). Esto indica una economía en fase de expansión más estable, impulsada principalmente por sectores como comercio, servicios y gasto público.

El crecimiento del PIB del 2.2% durante el primer trimestre de 2026, se explica principalmente por el crecimiento del gasto público, como es el aumento del gasto en sectores como salud, educación, administración pública, programas sociales y contratación estatal. En segunda medida la recuperación del comercio y consumo, así como el mejor desempeño de la industria manufacturera con crecimientos en las exportaciones originaron un aumento por encima al 2%, impulsando el crecimiento del PIB. Sin embargo, se muestran señales de fragilidad estructural, debido a la debilidad de sectores clave como construcción, agro y minería.

Valor agregado por actividad económica, tasas de crecimiento en volumen segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026^{pr}-II / 2025^{pr}-II	2026^{pr} / 2025^{pr}	2026^{pr}-II / 2026^{pr}-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	0,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB Boletín técnico, Bogotá D.C. 18 de agosto de 2026.

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025.pr Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras Tasas de crecimiento en volumen segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles[3]	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres, otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	**2,0**	**2,3**	**-0,4**

Fuente: DANE, PIB Boletín técnico, Bogotá D.C. 18 de agosto de 2026.

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%. • Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir;

curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.

Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.

Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.

Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.

Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.

Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso

farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%.

Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.

Comercio al por mayor y al por menor tasas de crecimiento en volumen segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026^{pr}-II / 2025^{pr}-II	2026^{pr}/ 2025^{pr}	2026^{pr}-II / 2026^{pr}-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[3]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE, PIB Boletín técnico, Bogotá D.C. 18 de agosto de 2026.

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos: Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%. Transporte y almacenamiento decrece 0,1%. Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%. Transporte y almacenamiento decrece 0,6%. Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Comercio al por mayor y al por menor tasas de crecimiento en volumen segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE, PIB Boletín técnico, Bogotá D.C. 18 de agosto de 2026

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos: Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%. Transporte y almacenamiento decrece 0,1%. Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%. Transporte y almacenamiento decrece 0,6%. Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios Tasas de crecimiento en volumen segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,5**	**6,3**	**4,0**

Fuente: DANE, PIB Boletín técnico, Bogotá D.C. 18 de agosto de 2026.

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

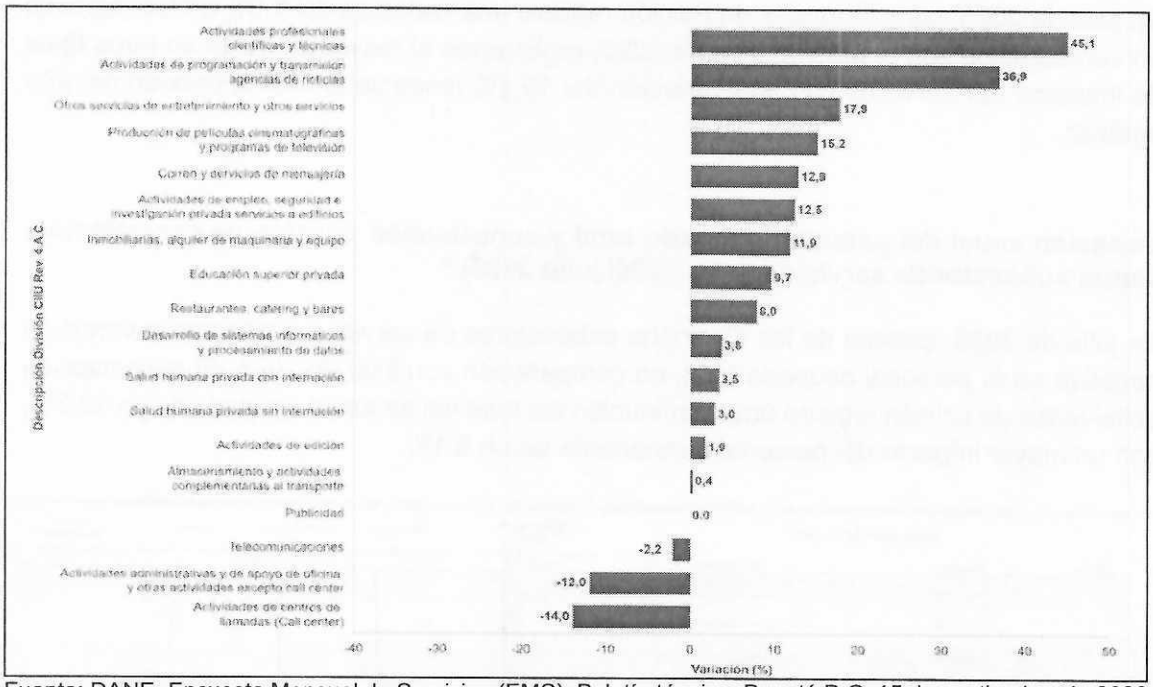
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%. Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%. Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios total nacional julio (2026/2025) p

Teniendo en cuenta la EMS, la gráfica muestra el comportamiento heterogéneo de los diferentes subsectores de servicios en Colombia, en julio de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2025.



Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Servicios (EMS), Boletín técnico, Bogotá D.C, 15 de septiembre de 2026

Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios total nacional julio (2026/2025)

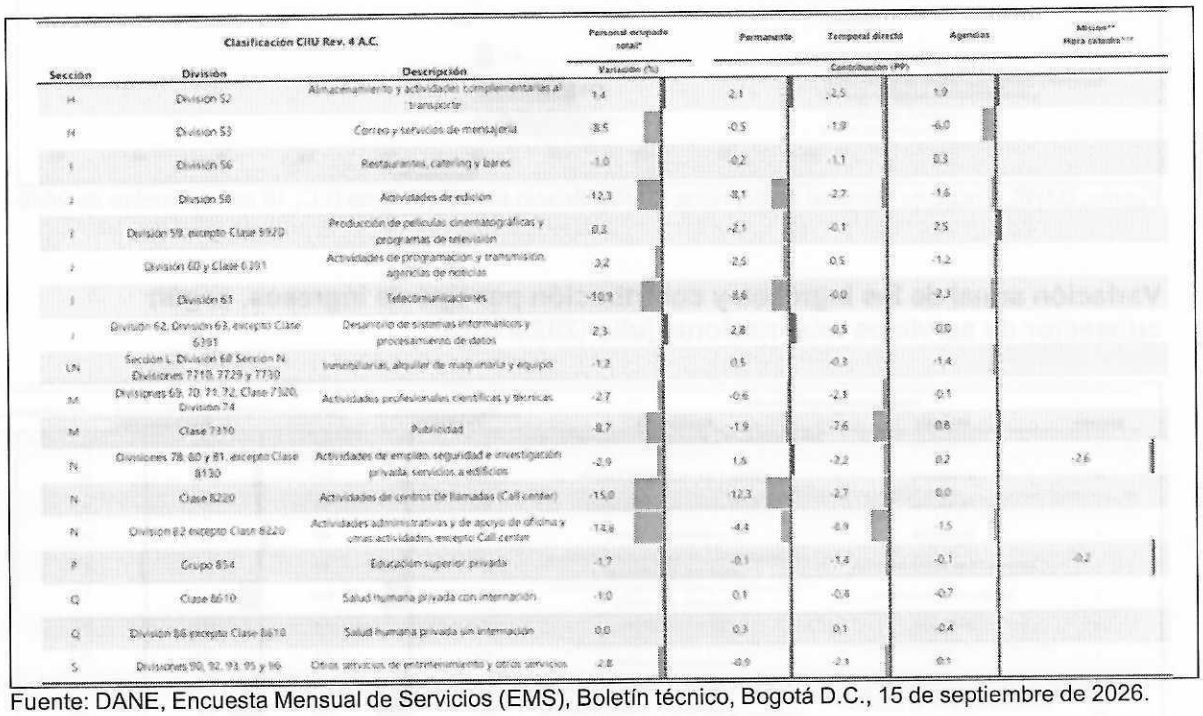
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0.4	0.3	-0.0	0.4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12.8	11.8	-0.0	1.1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8.0	6.8	1.1	0.1
J	División 58	Actividades de edición	1.9	-8.2	-0.3	10.4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15.2	4.8	6.5	4.0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión agencias de noticias	36.9	29.3	-0.1	7.7
J	División 61	Telecomunicaciones	-2.2	1.6	-4.1	0.2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3.8	2.2	1.6	-0.0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11.9	12.3	-0.4	-0.0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	45.1	41.0	0.0	-0.0
M	Clase 7310	Publicidad	0.0	0.0	0.0	-0.0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada servicios a edificios	12.5	12.6	-0.1	-0.0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14.0	-14.0	0.0	-0.0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-12.0	-12.4	0.0	0.4
P	Grupo 854	Educación superior privada	9.7	8.5	-0.0	1.2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3.5	3.6	-0.2	0.1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3.0	2.7	0.4	-0.1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12.9	14.0	0.9	-2.1

Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Servicios (EMS), Boletín técnico, Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2026.

En julio de 2026, las actividades de edición registro una variación del 1,9% en los ingresos en comparación con el mes de julio de 2025, registrando el mayor aumento en otros tipos de ingresos por servicios con una variación del 10,4% respecto al mismo periodo del año anterior.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2026/ julio 2025) P

En julio de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2025. El subsector de actividades de edición registro una disminución del total del personal ocupado de un 12,3%, con un mayor impacto del personal permanente de un 8,1%.



Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora catedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1.4	2.1	2.5	1.9	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8.5	0.5	1.9	6.0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1.0	0.2	-1.1	0.3	
J	División 58	Actividades de edición	-12.3	-8.1	-2.7	-1.6	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0.3	-2.1	-0.1	2.5	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3.2	2.5	0.5	1.2	
J	División 61	Telecomunicaciones	-10.9	-8.6	-0.0	-2.3	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2.3	2.8	0.5	0.0	
LN	Sección L, División 68 Sección N Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1.2	0.5	-0.3	-1.4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2.7	-0.6	-2.3	0.1	
M	Clase 7310	Publicidad	-8.7	-1.9	-7.6	0.8	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2.9	1.5	-2.2	0.2	-2.6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-15.0	-12.3	-2.7	0.0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-1.8	-4.4	-0.9	1.5	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1.7	-0.1	-1.4	-0.1	-0.2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1.0	0.1	-0.6	-0.7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0.0	0.3	0.1	-0.4	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2.8	-0.9	-2.1	0.1	

Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Servicios (EMS), Boletín técnico, Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2026.

Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios total nacional julio (2026/2025) P

En julio de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con julio de 2025. El subsector de actividades de edición registro una variación del 6,7% respecto al mismo periodo del año anterior.

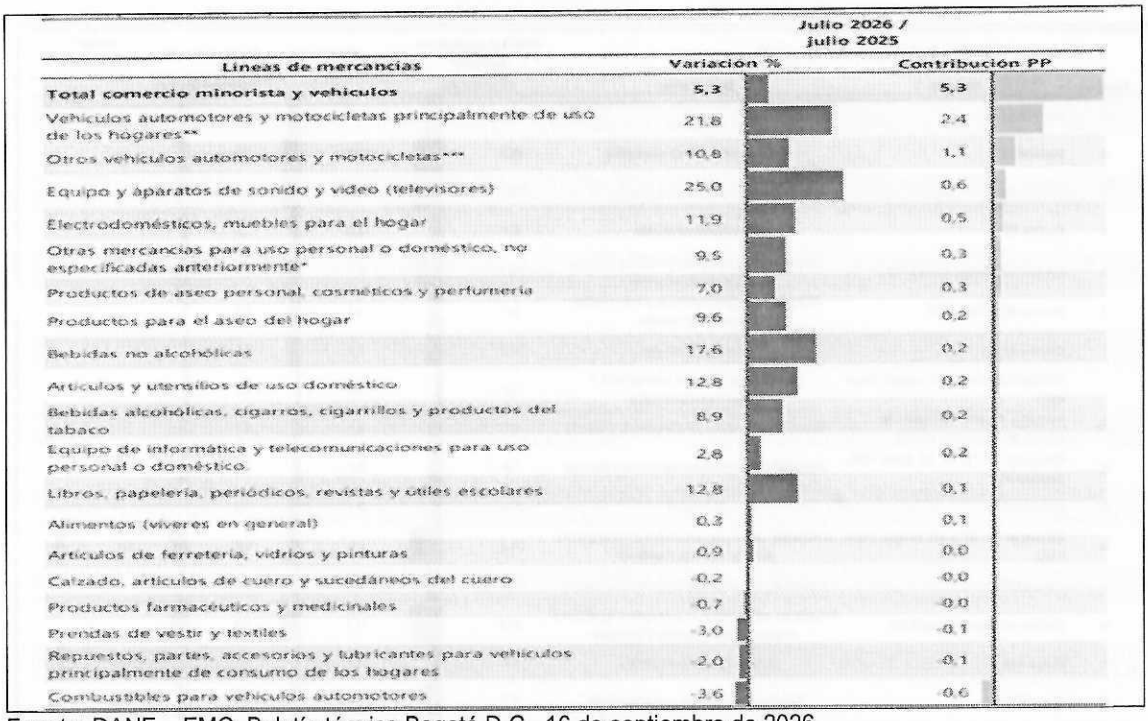
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,0	6,2	5,8	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	16,7	10,8	5,9	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,7	10,5	8,3	
J	División 58	Actividades de edición	6,7	3,5	3,2	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,7	9,2	7,5	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,4	5,1	3,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	10,2	7,8	2,4	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,2	1,5	1,6	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,4	4,1	4,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320 División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,9	3,2	4,8	
M	Clase 7310	Publicidad	6,3	6,3	-0,1	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,5	8,6	9,5	5,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,0	3,9	6,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,3	11,1	9,2	
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,4	0,9	1,4	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,7	4,5	5,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,7	1,9	4,8	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,7	7,4	8,3	

Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Servicios (EMS), Boletín técnico, Bogotá D.C, 15 de septiembre de 2026

Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías total, nacional julio (2026/2025) [P]

En julio de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 5,3% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Catorce líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que cinco (5) líneas de mercancía registraron variación negativa. La línea de mercancía de libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares registro una variación del 12,8%.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas y Equipo y aparatos de sonido y video (televisores), aportando en conjunto 4,1 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.



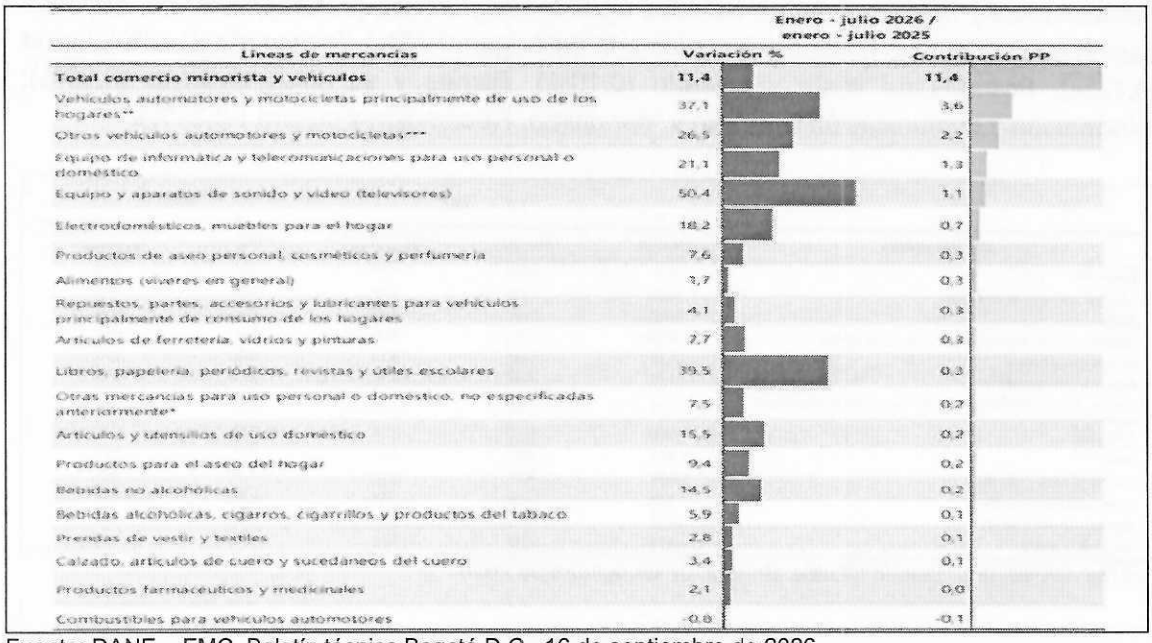
Líneas de mercancías	Julio 2026 / julio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	5,3	5,3
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	21,8	2,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	10,8	1,1
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	25,0	0,6
Electrodomésticos, muebles para el hogar	11,9	0,5
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	9,5	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,0	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,6	0,2
Bebidas no alcohólicas	17,6	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	12,8	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	8,9	0,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	2,8	0,2
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	12,8	0,1
Alimentos (víveres en general)	0,2	0,1
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	0,9	0,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-0,2	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	0,7	0,0
Prendas de vestir y textiles	-3,0	-0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	-2,0	-0,1
Combustibles para vehículos automotores	-3,6	-0,6

Fuente: DANE – EMC, Boletín técnico Bogotá D.C., 16 de septiembre de 2026.

Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías total nacional (enero – julio 2026 / enero – julio 2025) [P]

En periodo de enero a julio de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 11,4%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa. La línea de libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares registro una variación del 39,5%.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, y Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 7,1 puntos porcentuales.



Líneas de mercancías	Enero - julio 2026 / enero - julio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	11,4	11,4
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	37,1	3,6
Otros vehículos automotores y motocicletas***	26,5	2,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	21,1	1,3
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	50,4	1,1
Electrodomésticos, muebles para el hogar	18,2	0,7
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,6	0,3
Alimentos (víveres en general)	1,7	0,3
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	4,1	0,3
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	7,7	0,3
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	39,5	0,3
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	7,5	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	15,5	0,2
Productos para el aseo del hogar	9,4	0,2
Bebidas no alcohólicas	14,5	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	5,9	0,1
Prendas de vestir y textiles	2,8	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	3,4	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,1	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-0,8	-0,1

Fuente: DANE – EMC, Boletín técnico Bogotá D.C., 16 de septiembre de 2026.

Variación anual y mensual total nacional 2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,37	4,55	5,74	5,18	6,29

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29, en este mes la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

IPC Variación y contribución mensual según divisiones de gasto septiembre 2025 – 2026

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%),

Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4.41	1.30	0.06	1.43	0.06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	0.18	0.03	0.76	0.15
TOTAL	100.00	0.32	0.32	0.37	0.37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.31	0.10	0.31	0.09
Restaurantes y hoteles	9.43	0.20	0.02	0.28	0.03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	1.07	0.02	0.23	0.00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.16	0.01	0.23	0.01
Transporte	12.93	0.31	0.01	0.13	0.02
Salud	1.71	0.60	0.01	0.12	0.00
Prendas de vestir y calzado	3.98	0.23	0.01	0.10	0.00
Bienes y servicios diversos	5.36	0.48	0.02	0.05	0.00
Información y comunicación	4.33	1.43	0.04	-0.02	0.00
Recreación y cultura	3.79	-0.16	0.00	-0.21	-0.01

Fuente: DANE, IPC, Boletín técnico, Bogotá, 07 de octubre de 2026

IPC Variación y contribución año corrido según divisiones de gasto septiembre 2025 - 2026

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,74%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00%), Educación (7,43%), Restaurantes y hoteles (7,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,51%) y, por último, Salud (5,86%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,94%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,45%), Transporte (4,39%), Información y comunicación (4,08%), Recreación y cultura (3,49%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,66%).

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	6.31	1.18	8.00	1.50
Educación	4.41	7.30	0.29	7.43	0.30
Restaurantes y hoteles	9.43	5.90	0.55	7.40	0.84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	3.08	0.12	6.51	0.26
Salud	1.71	5.28	0.09	5.86	0.10
TOTAL	100.00	4.55	4.55	5.74	5.74
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	3.97	1.24	4.94	1.54
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	5.15	0.09	4.84	0.08
Bienes y servicios diversos	5.36	3.80	0.20	4.45	0.23
Transporte	12.93	4.47	0.60	4.39	0.59
Información y comunicación	4.33	0.66	0.02	4.08	0.11
Recreación y cultura	3.79	0.49	0.01	3.49	0.11
Prendas de vestir y calzado	3.98	1.67	0.06	2.66	0.08

Fuente: DANE, IPC, Boletín técnico Bogotá, 07 de octubre de 2026

Histórico SMMLV y Auxilio de Transporte los Últimos 10 años

A continuación, se muestra la evolución del Salario Mínimo Legal Vigente (SMLV) en Colombia entre los años 2017 y 2026, incluyendo también el auxilio de transporte y la variación porcentual anual:

El salario mínimo ha crecido de $689.455 en 2017 a $1.750.905 en 2026, sin tene en cuenta el auxilio de transporte, esto representa un incremento total del 140% en nueve años, en el año 2026 se registra el mayor aumento con un 23%. Para el año 2023 se da el segundo mayor incremento, con 16% y para el año 20224 el aumento es del 12,07%.

El auxilio de transporte ha aumentado de $83.140 en 2017 a $249.095 en 2026, esto equivale a un incremento del 189,5%, superior al aumento del SMLV en el mismo período, lo cual refleja el intento del gobierno de compensar el alza en los costos de transporte.

Se observa una relación entre los años con alta inflación o recuperación económica y los mayores incrementos del salario mínimo. Por ejemplo, en 2024 y 2026, los incrementos de 23% y 16% sugieren una respuesta a la inflación o un ajuste tras años de bajo crecimiento salarial real.

AÑO	SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE	VARIACION PORCENTUAL	AUXILIO TRANSPORTE
2026	$ 1,750,905	23%	$ 249,095
2025	$ 1,423,500	9,54%	$ 200,000
2024	$ 1,300,000	12,07%	$ 162,000
2023	$ 1,160,000	16%	$ 140,000
2022	$ 1,000,000	10,07%	$ 117,172
2021	$ 908,526	3,5%	$ 106,454
2020	$ 877,803	6%	$ 102,854
2019	$ 828,116	6%	$ 97,032
2018	$ 781,717	5,9%	$ 88,211
2017	$ 689,455	7%	$ 83,140

El salario mínimo ha mostrado un crecimiento significativo en la última década. Los mayores incrementos se han dado en años recientes, posiblemente como respuesta a condiciones inflacionarias. El auxilio de transporte ha aumentado en mayor proporción que el salario mínimo, lo cual es positivo para los trabajadores de bajos ingresos.

La variación porcentual muestra un comportamiento no lineal, influenciado por factores económicos coyunturales.

Tasa Representativa del Mercado

El precio del dólar ha sido sensible a los comportamientos económicos, financieros, políticos sociales entre otros muchos factores tanto a nivel local como mundial, el fortalecimiento de la economía norteamericana, los conflictos armados y las fluctuaciones

del petróleo por cuenta de los conflictos armados a nivel internacional, han sido factores incidentes en la fluctuación de la divisa con tendencia al alza. El año 2026 comenzó con una TRM de $3,757.08 el miércoles 1 de enero y para el 30 de septiembre la TRM se situó en $3.3341.23.

FECHA CORTE	TASA DE CAMBIO PROMEDIO ANUAL
31/12/2025	$ 3,757.08
31/12/2024	$ 4,073.75
31/12/2023	$ 4,330.14
31/12/2022	$ 4,257.12
31/12/2021	$ 3,747.24
31/12/2020	$ 3,691.28
31/12/2019	$ 3,282.39
31/12/2018	$ 2,956.15
31/12/2017	$ 2,951.15
31/12/2016	$ 3,053.42

Fuente: Banco de la República, Series estadísticas históricas de Colombia.

El peso colombiano frente al dólar en Colombia durante 2016–2025, mostrando una tendencia general de depreciación hasta 2023, cuando la tasa alcanza su punto más alto (alrededor de $4.330), reflejando presiones externas como la fortaleza del dólar estadounidense y factores internos económicos; sin embargo, a partir de 2024 y especialmente en 2025, se observa una revaluación del peso, con una caída significativa de la tasa de cambio hasta cerca de $3.757, lo que sugiere una recuperación relativa de la moneda, posiblemente asociada a mejoras en términos de intercambio, flujo de capitales o estabilidad macroeconómica. Para los primeros tres meses de 2026, el comportamiento ha mostrado cierta volatilidad, pero manteniendo una tendencia similar a finales de 2025, con el dólar moviéndose en rangos moderados (aproximadamente entre $3.700 y $4.050), lo que indica un mercado cambiario más estable pero aún sensible a factores globales como tasas de interés internacionales y precios del petróleo, sin evidenciar cambios abruptos frente al cierre del año anterior.

Aspecto Macroeconómico

Exportaciones según grupos de productos OMC agosto (2026/2025) P

Descripción	Agosto 2025p	Agosto 2026p	Variación	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB		%		
Total	**3.871,5**	**4.456,2**	**15,1**		**15,1**
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	**1.270,7**	**1.066,8**	**-16,0**		**-5,3**
Café sin tostar descafeinado o no[2]	520,4	404,2	-22,3	-9,8	-2,2
Extractos esencias y concentrados de café[3]	70,7	54,3	-23,4	-0,9	-0,3
Bananas incluso plátanos) frescas o secas[4]	322,3	88,7	-72,5	-2,6	-0,9
Cacao en grano entero o partido crudo o tostado[5]	14,3	3,7	-74,5	-0,8	-0,3
Leche y crema concentradas o edulcoradas[6]	2,2	4,0	83,1	0,1	0,0
Ganado bovino vivo[7]	9,6	19,7	104,4	0,8	0,3
Flores y follaje cortados[8]	152,0	163,9	7,8	0,9	0,3
Aceite de palma y sus fracciones[9]	69,9	86,7	24,0	1,1	0,4
Demás subgrupos	831,2	261,6	-68,5	-4,1	-1,0
Combustibles y prod. de industrias extractivas[10]	**1.442,6**	**1.786,1**	**23,8**		**8,9**
Hulla, coque y briquetas[11]	224,5	447,7	99,4	15,5	5,8
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos[12]	989,2	1.110,4	12,3	8,4	3,1
Menas y desechos de metales[13]	210,1	204,2	-2,8	-0,4	-0,2
Demas	18,9	23,8	26,2	0,3	0,1
Manufacturas[14]	**845,0**	**892,2**	**5,6**		**1,2**
Productos químicos y productos conexos, n.e.p.[15]	327,9	389,1	18,7	7,2	1,6
Artículos manufacturados diversos[16]	103,4	105,8	1,9	0,2	0,1
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material[17]	227,9	228,5	0,3	0,1	0,0
Maquinaria y equipo de transporte[18]	185,8	169,1	-9,0	-1,8	-0,4
Antroniquel[19]	47,0	27,0	-42,1	-7,7	-0,4
Otros sectores[20]	**313,3**	**711,1**	**127,0**		**10,3**
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)[21]	311,9	702,6	126,3	126,3	10,2
Demás capítulos	1,4	8,5	512,4	0,7	0,1

DANE, Boletín técnico Exportaciones, Bogotá, 5 de octubre de 2026.

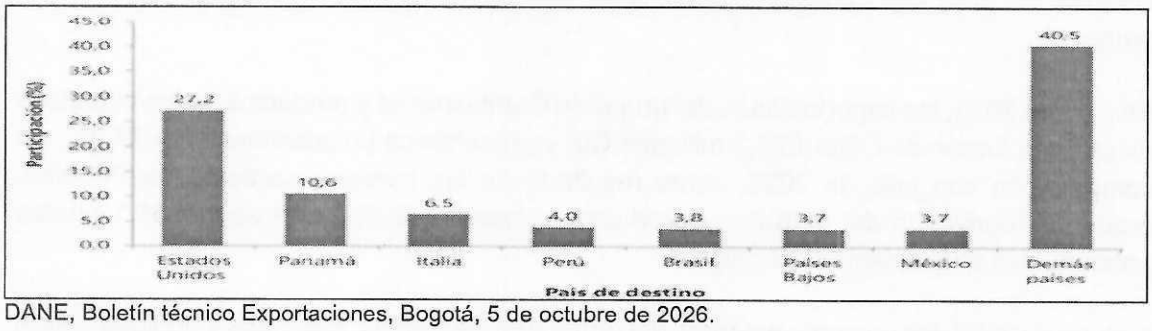
En agosto de 2026 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$1.786,1 millones FOB y presentaron un crecimiento de 23,8% frente a agosto de 2025, este comportamiento se explicó principalmente por el crecimiento de las ventas de Hulla, coque y briquetas (99,4%) y Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (12,3%) que contribuyeron en conjunto con 23,9 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En agosto de 2026 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$892,2 millones FOB y presentaron un crecimiento de 5,6%, frente a agosto de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por las mayores ventas externas de Productos químicos y productos conexos (18,7%) y Artículos manufacturados diversos (1,9%) que contribuyeron en conjunto con 7,5 puntos porcentuales a la variación de la agrupación.

Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$1.066,8 millones FOB y presentaron una caída de 16,0%, comparado con agosto de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por las menores exportaciones de Café sin tostar descafeinado o no (-23,5%) y Extractos esencias y concentrados de café (-51,4%) que contribuyeron en conjunto con 12,6 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En el mes de agosto de 2026 en comparación con agosto de 2025, el crecimiento de las exportaciones del grupo Otros sectores (127,0%) se explicó fundamentalmente por el aumento de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 126,3 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Distribución porcentual del valor FOB de las exportaciones según país de destino agosto 2026



DANE, Boletín técnico Exportaciones, Bogotá, 5 de octubre de 2026.

En agosto de 2026, Estados Unidos fue el principal destino de las exportaciones colombianas con una participación de 27,2% en el valor FOB total exportado; le siguieron en su orden las participaciones de: Panamá, Italia, Perú, Brasil, Países Bajos, y México.

En agosto de 2026 en comparación con agosto de 2025, el aumento en las ventas a Panamá e Italia aportó en conjunto 12,3 puntos porcentuales a la variación total de las exportaciones (15,1%). En contraste, las ventas externas a Bélgica contribuyeron con 2,0 puntos porcentuales negativos a la variación total.

Importaciones según grupos de productos OMC julio (2026/2025) p

Sección / Capítulo	Descripción	Julio 2025	Julio 2026	Variación	Contribución a la variación	Contribución a la variación
		(Millones de dólares CIF)		%	del grupo (pp)	del total (pp)
	Total	6.484,0	7.968,1	22,9		22,9
	Agropecuarios, alimentos y bebidas	880,0	1.111,4	26,3		3,6
0	Productos alimenticios y animales vivos	666,3	847,4	27,2	20,6	2,8
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	69,6	102,5	47,2	3,7	0,5
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	83,5	95,1	13,9	1,8	0,2
1	Bebidas y tabacos	60,5	66,5	9,9	0,7	0,1
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	604,6	1.072,2	77,3		7,2
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	387,9	696,6	79,6	51,1	4,8
68	Metales no ferrosos	94,1	130,1	38,3	6,0	0,6
	Demás	122,6	245,5	100,2	20,3	1,9
	Manufacturas	4.972,7	5.774,7	16,1		12,4
7	Maquinaria y equipo de transporte	2.141,5	2.654,4	24,0	10,9	7,9
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.425,7	1.583,0	11,0	3,2	2,4
8	Artículos manufacturados diversos	548,5	620,5	13,1	1,4	1,1
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	857,0	916,9	7,0	1,2	0,9
	Otros sectores	26,7	9,9	-63,2		-0,3

Fuente: DIAN-DANE (IMPO), Boletín técnico Bogotá, 21 de septiembre de 2026.

En julio de 2026, las importaciones de Manufacturas fueron de US$5.774,7 millones CIF y presentaron un crecimiento de 16,1% frente a julio de 2025, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (24,0%) y Productos químicos y productos conexos (11,0%) que aportaron en conjunto 13,5 puntos porcentuales a la variación del grupo.

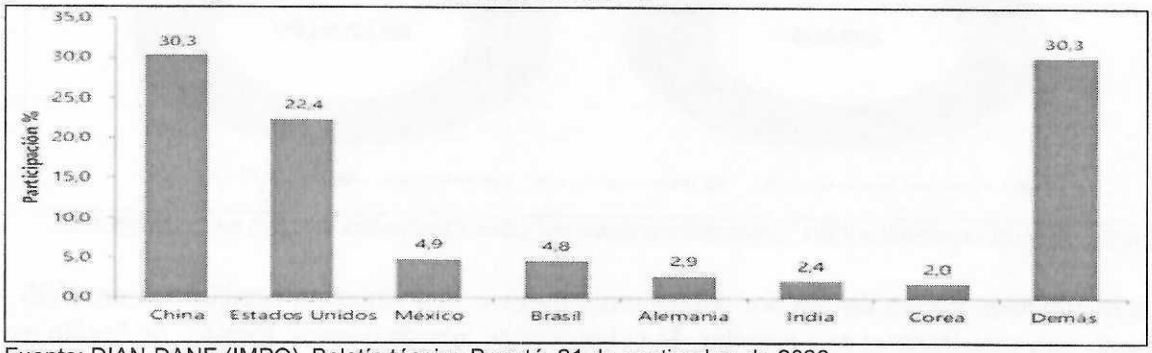
En julio de 2026, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$1.072,2 millones CIF y presentaron un crecimiento de 77,3%, en comparación con julio de 2025; como resultado de las mayores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (79,6%) que aportó 51,1 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En julio de 2026, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$1.111,4 millones CIF y presentaron un crecimiento de 26,3% en comparación con julio de 2025; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (27,2%) que aportó 20,6 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Distribución porcentual del valor CIF de las importaciones según países de origen Junio 2026[P]

En julio de 2026, las importaciones de Colombia originarias de China participaron con 30,3% del total de las importaciones; le siguieron las compras externas desde Estados Unidos, México, Brasil, Alemania, India y Corea.

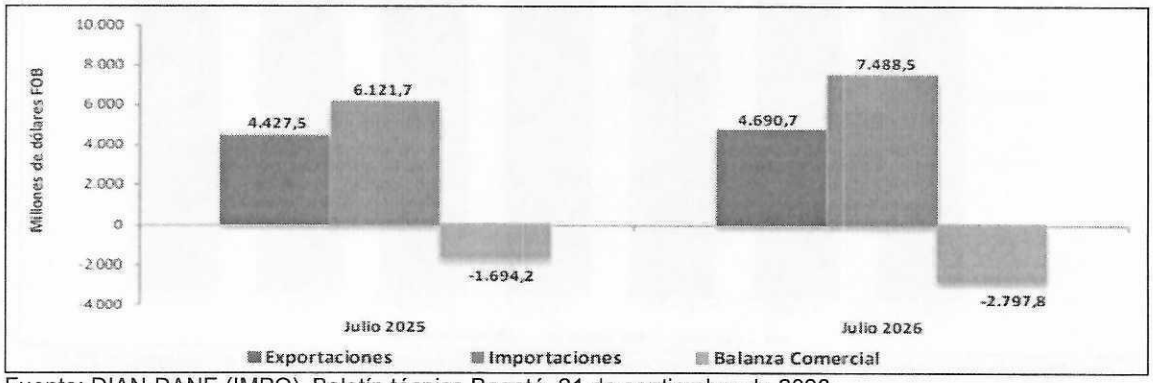
En julio de 2026 en comparación con julio de 2025, las contribuciones más importantes se presentaron en las compras originarias en China (32,6%) y Estados Unidos (23,5%) al aportar en conjunto 14,4 puntos porcentuales a la variación total del mes (22,9%). En contraste, las importaciones desde Japón (-16,8%) contribuyeron con 0,5 puntos porcentuales negativos a la variación total del mes.



Fuente: DIAN-DANE (IMPO), Boletín técnico Bogotá, 21 de septiembre de 2026.

Balanza comercial julio (2025-2026) [P]

En julio de 2026 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$2.797,8 millones FOB, mientras que en julio de 2025 se presentó un déficit de US$1.694,2 millones FOB.

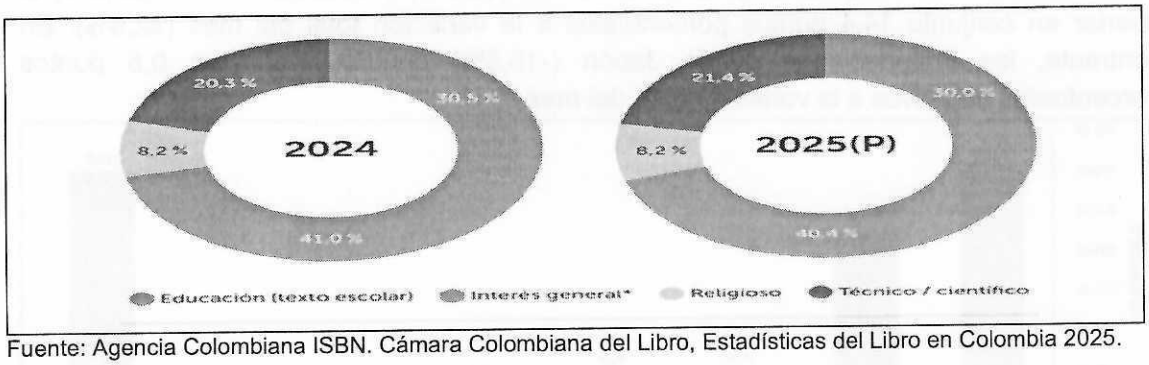


Fuente: DIAN-DANE (IMPO), Boletín técnico Bogotá, 21 de septiembre de 2026.

Cifras del Sector

De acuerdo con cifras de la Cámara Colombiana del Libro Durante 2025 el sector editorial alcanzó ventas superiores a los 1,06 billones de pesos, con un crecimiento del 7,5 % frente al año anterior. Asimismo, se editaron más de 19.000 títulos y se comercializaron cerca de 39,4 millones de ejemplares, cifras que evidencian la fortaleza de la cadena del libro en Colombia.

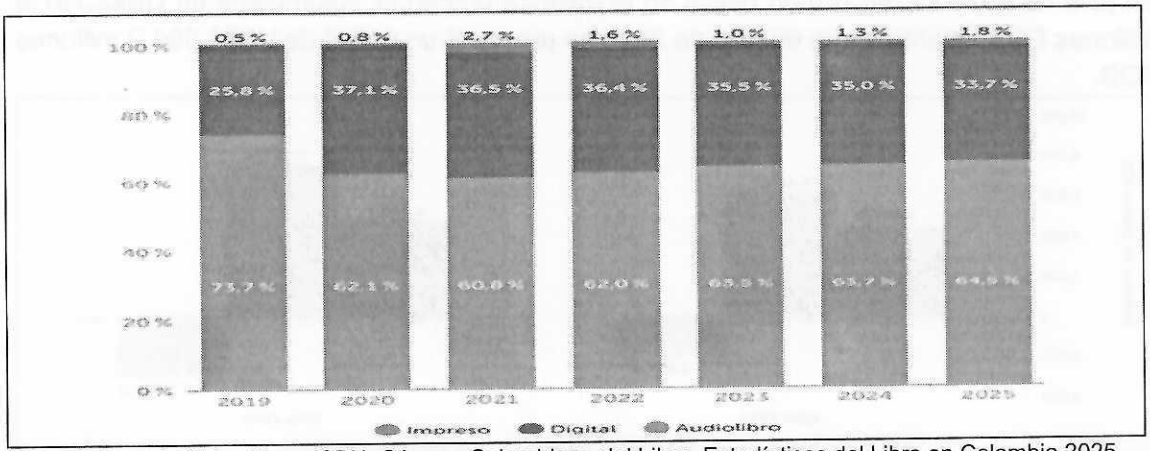
Distribución de las ventas netas por subsector 2024-2025



Fuente: Agencia Colombiana ISBN. Cámara Colombiana del Libro, Estadísticas del Libro en Colombia 2025.

La distribución de las ventas por subsectores no tuvo una variación significativa en 2025 frente a lo registrado el año anterior. El subsector de interés general (ficción, no ficción e infantil y juvenil) sigue liderando las ventas con el 40,4 % del total, seguido de educación con un 30%, técnico/científico con el 21,4 % y religioso con un 8,2 %.

Distribución de los registros ISBN asignados según formato 2019-2025

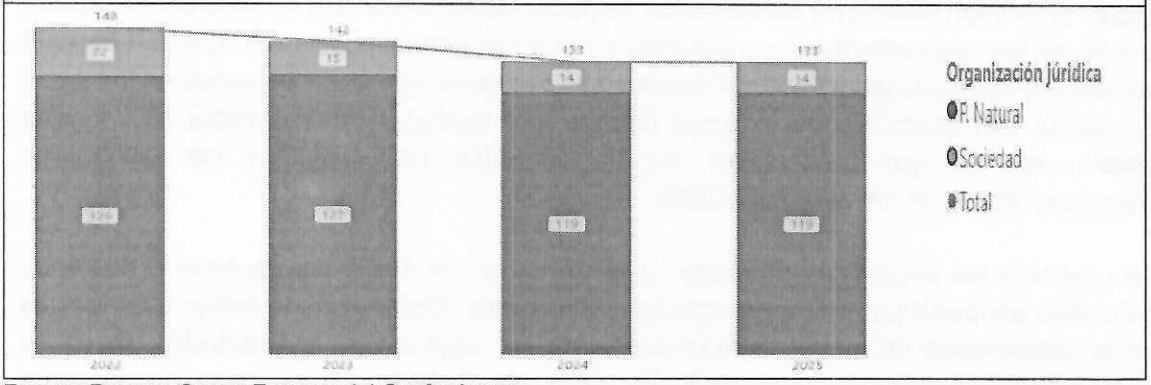


Fuente: Agencia Colombiana ISBN. Cámara Colombiana del Libro, Estadísticas del Libro en Colombia 2025.

Por formatos, del total de ISBN asignados (es un sistema internacional de numeración para publicaciones «tipo-libro» certificado por normas ISO que identifica cada título, impreso y/o digital, de acuerdo con su procedencia (región, país o área idiomática) y número del editor. Está conformado por trece dígitos precedidos por las siglas ISBN) el 64,5 % correspondió a libros impresos, seguido de un 33,7 % para libros digitales y un 1,8 % para el formato audiolibros.

De acuerdo con la información reportada por Confecámaras en la zona de los llanos orientales para las empresas cuya actividad económica corresponde al código CIIU 1811, relacionado con actividades de impresión, se evidencia que la composición de las organizaciones jurídicas está conformada principalmente por personas naturales, las cuales representan la mayor participación dentro del sector del año 2022 al 2025.

TIPO DE ORGANIZACIÓN JURIDICA LLANOS ORIENTALES



Fuente: Reporte Sector Empresarial Confecámaras.

Para el año 2022 se registraron 126 empresas constituidas como personas naturales y 22 como sociedades, para un total de 126 organizaciones. En el año 2023 se presentó una leve disminución, registrándose 127 personas naturales y 15 sociedades, alcanzando un total de 142 empresas. Posteriormente, en el año 2024 se observa una disminución más marcada en la actividad empresarial del sector, con 119 personas naturales y 14 sociedades, para un total de 133 organizaciones jurídicas. Finalmente, para el año 2025 se mantiene el número total de organizaciones tanto en personas naturales como sociedades.

Por lo cual el sector económico identificado con el código CIIU 1811 mantiene una estructura empresarial dominada por personas naturales, lo que evidencia una alta participación de pequeños comerciantes y unidades productivas individuales. No obstante, también se observa una participación constante de sociedades comerciales, las cuales han presentado un crecimiento gradual, reflejando procesos de fortalecimiento empresarial y formalización dentro del sector.



Fuente: Reporte Sector Empresarial Confecámaras.

La estructura empresarial del sector está compuesta especialmente por microempresas, las cuales presentan una mayor participación de personas naturales. De acuerdo con la gráfica, el 89% de las microempresas corresponde a personas naturales, mientras que el 11% está constituido como sociedades. Esta distribución evidencia que las actividades económicas del sector son desarrolladas, en gran medida, por unidades empresariales de pequeña escala, en las que predominan los comerciantes individuales y las estructuras organizacionales de menor complejidad.

En cuanto a las pequeñas empresas, se observa que el 100% corresponde a personas naturales, sin participación de sociedades comerciales. Este resultado refleja que, incluso en organizaciones de mayor tamaño dentro de los segmentos representados, persisten formas de organización empresarial individuales. No obstante, es importante precisar que la gráfica no presenta información sobre empresas medianas o grandes, por lo que el análisis se limita a las categorías de microempresas y pequeñas empresas.

En cuanto al número de empleados, el 51% de las empresas cuenta con entre 1 y 4 trabajadores, mientras que el 49% no registra empleados. Esta distribución permite identificar que el sector está conformado principalmente por unidades económicas con estructuras laborales reducidas, en las que una parte importante de las actividades puede ser desarrollada directamente por sus propietarios o mediante la contratación de un número limitado de trabajadores. En consecuencia, se evidencia una capacidad operativa predominantemente pequeña, característica que puede influir en la organización de los procesos productivos, administrativos y comerciales de las empresas.

En relación con la antigüedad empresarial, el 41% de las empresas tiene entre 5 y 10 años de funcionamiento, constituyéndose en el grupo de mayor participación. Le siguen las

empresas con una antigüedad entre 3 y 5 años, que representan el 17%, mientras que aquellas con más de 10 años corresponden al 11%. Por su parte, las empresas con una trayectoria entre 1 y 3 años representan el 11%, y el 22% tiene menos de un año de creación. Estos resultados evidencian que, aunque existe una proporción importante de empresas con varios años de permanencia en el mercado, también se registra una participación considerable de unidades empresariales de reciente creación, lo que refleja una dinámica de renovación y entrada de nuevos participantes al sector.

Técnico

Los bienes solicitados para la ejecución del objeto contractual corresponden a elementos de papelería, aseo y cafetería de uso de la entidad, destinados a apoyar el normal funcionamiento administrativo, operativo, logístico y misional de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán. Estos elementos comprenden productos de consumo, materiales de oficina, insumos para limpieza y desinfección, elementos para el manejo de residuos, productos para el servicio de cafetería, materiales para actividades artísticas y pedagógicas, así como insumos y consumibles para equipos de impresión y archivo.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	**LIBRO DE CUENTOS TAPA DURA** **Medida 21.5 X 28cm Cubierta impresa en esmaltado de 150gr a 4 x 0 tintas, plastificado mate, cartón de 1.9mm 100 páginas internas en papel esmaltado de 150gr a 4x4 tintas, tapa dura cosido al hilo, lomo plano, entrega en Villavicencio.**	**500**

Regulatorio:

El proceso contractual se orienta en el cumplimiento de los fines estatales y misionales de la entidad en materia de promoción y divulgación cultural, mediante la materialización de un producto editorial que contribuya a la identificación, documentación, preservación y apropiación social del patrimonio material e inmaterial del departamento del Meta, en desarrollo del proyecto de Inversión no. 2024005500221.

NORMA	OBJETO
Constitución Política de Colombia – Artículos 2, 70,71 y72.	Establecen los deberes del Estado relacionados con la promoción y protección de la diversidad cultural, el acceso a la cultura, el fomento de la creación artística y la protección del patrimonio cultural de la Nación. Son especialmente relevantes porque

	fundamentan la intervención de las entidades públicas en la conservación, documentación y divulgación de las expresiones culturales y patrimoniales.
Ley 23 de 1982	Regula los derechos de autor sobre obras literarias, artísticas y científicas. Contempla disposiciones sobre el contrato de edición y la reproducción de obras.
Ley 80 de 1993	Regula la contratación pública en Colombia, establece en su artículo 24 que la licitación pública es la regla general para la selección de contratistas cuando se trata de la adquisición de bienes, obras y servicios. Este principio se fundamenta en la necesidad de garantizar los principios de transparencia, objetividad y selección de la oferta más favorable para los intereses de la entidad pública.
Ley 98 de 1993	Establece normas para la democratización y el fomento del libro colombiano, reconociendo su importancia para la difusión de la cultura, la transmisión del conocimiento y la conservación del patrimonio nacional.
Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura	Establece las disposiciones generales sobre patrimonio cultural, fomento y promoción de la cultura. Su artículo 4 define el patrimonio cultural de la Nación, incluyendo bienes materiales, tradiciones, costumbres y manifestaciones culturales.
Ley 1037 de 2006	Aprueba la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, que contempla la identificación, documentación, investigación, preservación, promoción y transmisión del patrimonio cultural inmaterial.
Ley 1185 de 2008	Modifica y adiciona la Ley General de Cultura, fortaleciendo los mecanismos de protección, conservación y salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial.
Norma NTC 444 de 1973, NTC 251 del 2009	Relacionada con la determinación del gramaje del papel y cartón. La NTC 251 se refiere a métodos para determinación de humedad en productos de papel y cartón
Norma NTC ISO 11798 del año 2010	Permanencia y durabilidad de escritura e impresión sobre papel; relacionada con bolígrafos, marcadores y documentos.
Ley 1150 de 2007	Modifica el régimen de contratación pública, refuerza la licitación pública como la modalidad principal para la adjudicación de contratos estatales, en particular cuando los montos de los contratos superan ciertos umbrales fijados por la normatividad vigente. Esta ley también establece que la selección debe hacerse en condiciones de igualdad y competencia, con el objetivo de garantizar una óptima utilización de los recursos públicos.
Ley 1474/2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión publica

Decreto 4170/2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y su estructura.
CONPES 3714/2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública.
Decreto 1080 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura. Compila disposiciones relacionadas con la protección, gestión y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano.
Decreto 1082/2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de planeación Nacional.
Ley 1882 2018 Art 5.	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
Ley 1915 de 2018	Modifica la Ley 23 de 1982 y establece disposiciones adicionales sobre derechos de autor y derechos conexos.
Decreto 1860 de 2021	Reglamenta aspectos de la contratación estatal relacionados, entre otros, con la participación de MiPymes y condiciones para promover su participación en los procesos de contratación pública.
Decreto 149 de 2024	Modifica disposiciones del Decreto 1080 de 2015 relativas al depósito legal de obras divulgadas y que circulan en Colombia.

1. **¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?**

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP I y SECP II, se evidencio que la entidad estatal, en las últimas vigencias en el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto.

Proceso de Referencia 1

ENTIDAD	**CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITAN**
NÚMERO DE PROCESO	CCJEG-MC-013-225
MODALIDAD	Mínima cuantía
No. CONTRATO	CCJEG-MC-013-225
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPRESIÓN DE CONTENIDOS LITERARIOS, ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN AVANCE Y PRODUCTO DEL PROYECTO: "DIVULGACIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DEL META NO. 2024005500221
VALOR CONTRATO	TRECE MILLONES OCHOCIENT OS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTO S SESENTA Y SIETE PESOS ($13.861.367) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	OCHO (08) DÍAS

<table>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>La Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán pagara el valor del contrato al CONTRATISTA en UN (1) ÚNICO PAGO igual al valor facturado de las obras ejecutadas, previa presentación de informe de ejecución conjunto suscrito entre contratista y los documentos que deba aportar el supervisor, en el que se registre las actividades ejecutadas y en el mismo se declara la cabal ejecución de estas.

Se deberá además acreditar el cumplimiento de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social, en los términos de la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007, la Ley 1122 de 2007 y demás normas reglamentarias, la factura o soporte de costos. Para el último pago se deberá suscribir el acta de terminación, y el acta de liquidación de acuerdo con el termino establecido en la ley.

Para el pago se deberá contar con la aprobación del supervisor. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o cuenta de cobro se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la terminación y/o liquidación del contrato.</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>
<table>
<tr><th>Tipo de póliza</th><th>Monto</th><th>Duración</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>Por un valor equivalente al diez por ciento 10% del valor del contrato</td><td>Por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>Por un valor equivalente al diez por ciento 10% del valor total del contrato.</td><td>Por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más.</td></tr>
<tr><td>Calidad de los servicios</td><td>Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.</td><td>Por una vigencia igual al plazo del contrato y doce meses más.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA REQUERIDA</td><td>Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o con Entidades.

A. El proponente deberá acreditar como experiencia en UN (01) contrato cuyo objeto se relacione con SUMINISTRO DE IMPRESIÓN, celebrado con ENTIDADES PÚBLICAS, cuyo valor en conjunto haya sido igual o superior al 100% del presupuesto oficial, actualizado en salarios mínimos legales mensuales vigentes y que se encuentren terminados y liquidados.
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.</td></tr>
</table>

	Para probar la experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia indicado a continuación: 1. Acta de liquidación. 2. Orden de Compra 3. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo. 4. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción del servicio contratado debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo. 5. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, se debe aportar alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de la experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación: A) Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a N/A
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a N/A
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a N/A
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a N/A RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ N/A
No. DE OFERENTES	1
PROPONENTE ADJUDICATARIO	Juan Diego Garzon Diaz

2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

De acuerdo con el **Modelo de Abastecimiento Estratégico** es pertinente identificar y analizar los Proceso de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado bienes o servicios iguales o comparables, con el propósito de definir mejores prácticas y extraer información pertinente para el Proceso de Contratación.

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto en estas Entidades:

Proceso de referencia 1

<table>
<tr><td>ENTIDAD</td><td>GOBERNACION DEL HUILA</td></tr>
<tr><td>NÚMERO DE PROCESO</td><td>SCMCSM0031-26</td></tr>
<tr><td>MODALIDAD</td><td>Mínima cuantía</td></tr>
<tr><td>No. CONTRATO</td><td>SCMCSM0031-26</td></tr>
<tr><td>OBJETO:</td><td>IMPRESION DE OBRAS LITERARIAS EN APOYO A GESTORES Y AUTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA 2026.</td></tr>
<tr><td>VALOR CONTRATO</td><td>El valor del presupuesto oficial del proceso de selección es de $36.860.500 TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>A partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 30 de diciembre de 2026</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>Pago parcial: el departamento pagara al contratista hasta el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, de conformidad con los libros entregados en el almacén del departamento, previa certificación de recibo a satisfacción y el informe de ejecución suscrito por el supervisor
Pago final: el diez por ciento (10%) restante se pagará con la suscripción del acta final, informe final de supervisión y el acta de liquidación, con sus respectivos soportes.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS</td><td>
<table>
<tr><th>Tipo de póliza</th><th>Monto</th><th>Duración</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato</td><td>Por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes</td><td>Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.</td><td>Por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA REQUERIDA</td><td>Los oferentes deberán acreditar experiencia especifica en trabajo de impresión de libros y/o cartillas y/o folletos o revistas, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, en máximo dos (2) certificaciones y/o actas de liquidación de contratos celebrados con anterioridad a la fecha de cierre del proceso.

El proponente deberá aportar las certificaciones y/o actas de liquidación en la que se reflejen los siguientes requisitos:
- Nombre de la empresa o entidad contratante
- Dirección
- Teléfono
- Nombre del contratista</td></tr>
</table>

	- Si se trata de un consorcio o de una unión temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros - Número del contrato - Objeto del contrato - Valor del contrato en pesos - Fecha de suscripción, inicio (día, mes, año) y fecha de terminación (día, mes, año). - Nombre y firma de quien expide la certificación - Estado del contrato
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a N/A
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a N/A
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a N/A
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a N/A RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ N/A
No. DE OFERENTES	5
PROPONENTE ADJUDICATARIO	PRESSEDITORIALSAS

Proceso de referencia 2

ENTIDAD	**Jardín Botánico José Celestino Mutis**
NÚMERO DE PROCESO	JBB-MIC-014-2026
MODALIDAD	Mínima cuantía
No. CONTRATO	JBB-MIC-014-2026
OBJETO:	"656-14-7992 REALIZAR LA IMPRESIÓN DE LA OBRA DE ÁRBOLES PATRIMONIALES EN CONMEMORACIÓN DE LOS 70 AÑOS DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD."
VALOR CONTRATO	El presupuesto oficial estimado será hasta por la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE ($47.824.000), incluidos todos los impuestos, gastos, contribuciones y costos directos e indirectos que conlleve la celebración y ejecución del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución de este contrato es de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará por EL JARDIN al CONTRATISTA conforme con la entrega de los tomos o unidades requeridos en cada pedido (se definen tres pedidos) previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato donde esté la constancia de cumplimiento total de las especificaciones técnicas pactadas. El pago se realizará previa entrega de los siguientes documentos: a. Informe de actividades del Contratista, debidamente avalado por el Supervisor o Interventor del Contrato, según aplique. b. Acta de ingreso de los bienes a Almacén (Si aplica)

<table>
<tr><td></td><td>c. Factura con las formalidades de ley.
d. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales o Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya cuando se trate de personas jurídicas.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS</td><td>
<table>
<tr><th>Tipo de póliza</th><th>Monto</th><th>Duración</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo.</td><td>por término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato</td><td>Por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA REQUERIDA</td><td>El proponente deberá acreditar experiencia específica a través de la presentación de certificaciones de contratos y/u órdenes de compra EJECUTADOS O LIQUIDADOS antes de la fecha de cierre del proceso, las cuales deberán ser suscritas por el contratante, así mismo deberán cumplir los siguientes requisitos:
<table>
<tr><td>N° MÁXIMO DE CERTIFICACIONES:</td><td>Tres (3)</td></tr>
<tr><td>OBJETO U OBLIGACIONES ESPECIFICAS:</td><td>Pueden presentarse certificaciones y/o Órdenes de compra, las cuales deberán cumplir con cualquiera de los literales presentados a continuación:
a) Servicio de impresión de libros</td></tr>
<tr><td>VALOR:</td><td>La sumatoria de las certificaciones deberá corresponder al valor total del presupuesto oficial estimado. o su equivalente en SMMLV, es decir, 27,31 SMMLV</td></tr>
</table>
Para que las certificaciones puedan ser consideradas válidas, deberán reunir los siguientes requisitos mínimos:
• Nombre o razón social del contratante o empleador.
• Nombre del Contratista.
• Objeto claramente definido o actividades específicas.
• Fecha de inicio y fecha terminación (dd/mm/aa) o plazo de ejecución
• Valor del contrato o actividad ejecutado
• Nombre y firma de la persona que expide la certificación.
• Dirección o Teléfono o Correo Electrónico de la Empresa, donde sea verificable la información</td></tr>
<tr><td rowspan="4">CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA</td><td>INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a N/A</td></tr>
<tr><td>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a N/A</td></tr>
<tr><td>RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a N/A</td></tr>
<tr><td>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a N/A
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ N/A</td></tr>
<tr><td>No. DE OFERENTES</td><td>8</td></tr>
</table>

PROPONENTE ADJUDICATARIO	PEDRO ANTONIO TOLEDO PENAGOS

Contrato de Referencia 3

ENTIDAD	**Departamento Administrativo de Arte y Cultura - Alcaldía de Tuluá**
NÚMERO DE PROCESO	350.20.5 -129
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
No. CONTRATO	350.20.5 -129
OBJETO:	"PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE OCHO (8) LIBROS DE AUTORES TULUEÑOS, ORIENTADO A FOMENTAR, PROMOVER Y CONSERVAR EL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE TULUÁ".
VALOR CONTRATO	El presupuesto estimado será de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($45.000.000 IVA INCLUIDO); respaldado con el certificado de disponibilidad con 2025.1988 de 21 de noviembre de 2025.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Ejecución del proceso será De veinte (20) días contados a partir de la firma del acta de inicio.
FORMA DE PAGO	El Municipio de Tuluá pagará al contratista el valor del contrato en un (01) solo pago previa entrega a satisfacción de los libros, además que se certifique por parte del supervisor el cumplimiento de los requisitos legales y las características técnicas de los libros, verificación de la seguridad social y demás requisitos a que dé lugar. Para que se proceda a realizar el pago del contrato, el contratista debe haber cumplido satisfactoriamente con la totalidad de los siguientes requisitos: Factura de venta que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago. Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión. Salud, ARL Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por representante legal o revisor fiscal, según corresponda, de conformidad con el artículo de la Ley 789 de 2002.
GARANTIAS	**Tipo de póliza** / **Monto** / **Duración** Cumplimiento — En cuantía equivalente al diez (10%) del valor del contrato — Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos — En cuantía equivalente al veinte (10%) del valor del contrato — Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
EXPERIENCIA REQUERIDA	El Proponente debe acreditar en máximo dos (2) certificaciones de contratos, y/o actas de liquidación y/o órdenes de compra, y/o actas de terminación suscritos con entidades públicas o privadas, donde se evidencie la ejecución

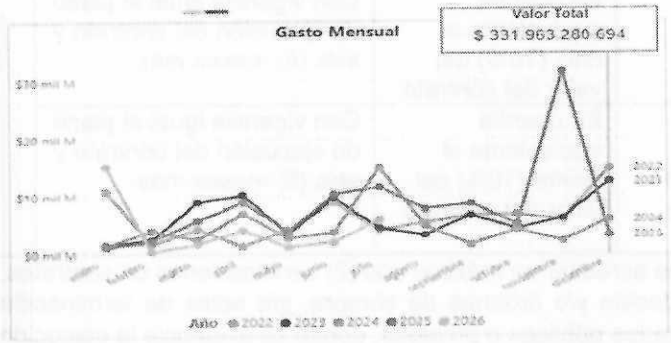
	de las actividades relacionadas con el objeto del contrato; cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Para efectos de la verificación de las certificaciones se deberá tener en cuenta siguiente: 1. El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas. Para el presente proceso de selección, se tomará como fecha de terminación del contrato la del recibo final del contrato, suscrito por el contratante o su representante. 2. La experiencia debe haberse obtenido en contratos de primer orden terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección y celebrados en el sector público o privado.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a N/A
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a N/A
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a N/A
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a N/A RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ N/A
No. DE OFERENTES	3
PROPONENTE ADJUDICATARIO	FORMULAS SAS

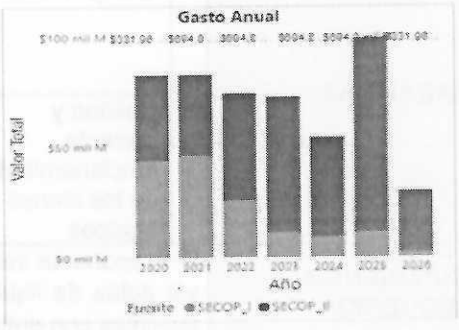
Histórico de adquisiciones previas de otras entidades.

¿Cómo adquieren otras Entidades este bien, obra o servicio?

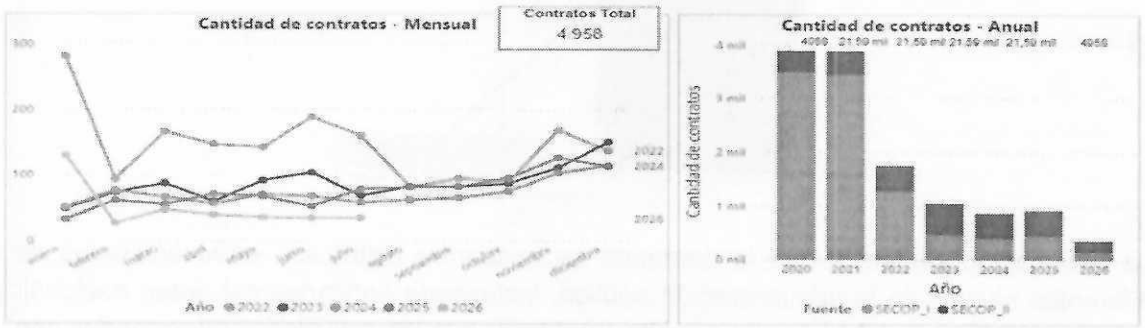
De acuerdo con el modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente se puede evidenciar que entre los años 2022 y 2026 se han contratado servicios, con la siguiente categoría: 551015 – publicaciones impresas, 821118 – servicios editoriales y de soporte.

El gasto durante estas vigencias corresponde a la suma de $331.963.280.694 pesos m/cte., la vigencia en las que más recursos se utilizaron para la contratación de estos servicios es en el año 2025.

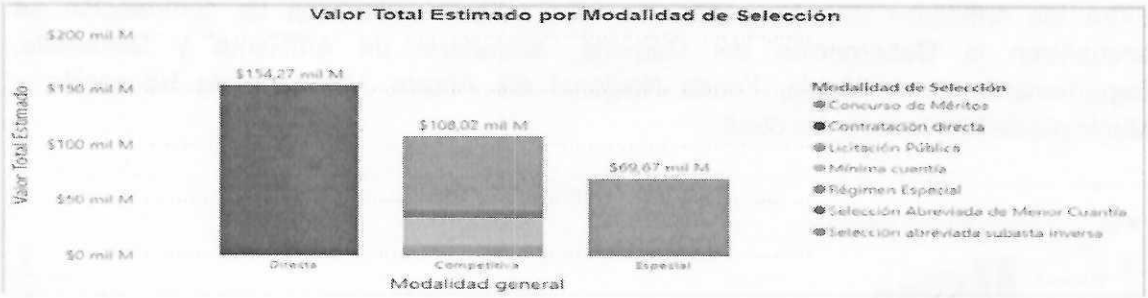




La suma total del número de contratos en el transcurso de estas vigencias es un total de 4.958 y la vigencia en la que más se contrató este tipo de bienes entre la vigencia 2022 y lo que va del 2026 fue la del año 2022.



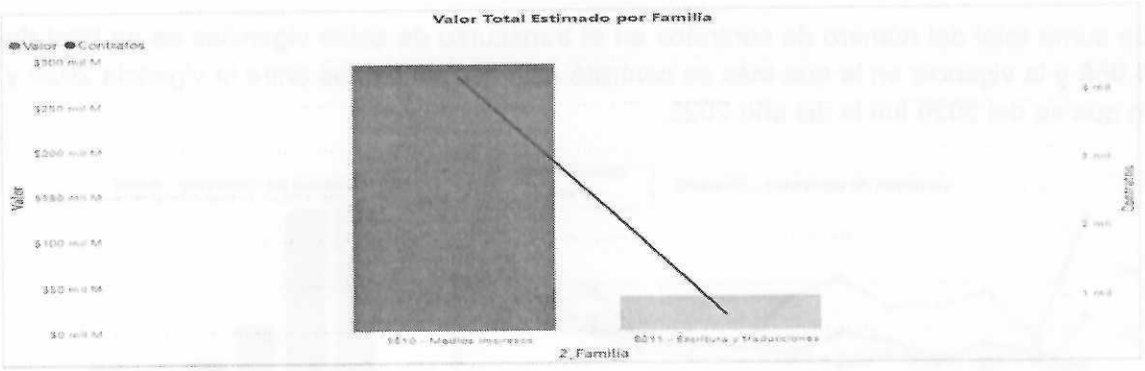
Se refleja que este tipo de contrataciones la selección más usada para adquirir es la modalidad de contratación directa, con un valor estimado de más de 154 mil millones.



Se observa una mayor concentración de la contratación en la familia 5510 – Medios impresos, cuyo valor acumulado se aproxima a $293 mil millones, mientras que la familia 8211 – Escritura y traducciones registra un valor cercano a $39 mil millones.

La familia 5510 representa cerca del 88 % del valor total, mientras que la familia 8211 representa aproximadamente el 12 %. Esto evidencia que, dentro de la demanda pública identificada, existe una participación significativamente mayor de los procesos relacionados con medios y publicaciones impresas frente a aquellos asociados exclusivamente con servicios de escritura y traducción.

En cuanto al número de contratos, también se aprecia una mayor cantidad de contrataciones asociadas a la familia 5510, con aproximadamente 4.200 contratos, frente a alrededor de 700 contratos correspondientes a la familia 8211. Esto permite advertir que no solamente existe una mayor concentración económica en los medios impresos, sino también una mayor frecuencia de contratación.



La información evidencia que la demanda se encuentra distribuida entre entidades de diferentes niveles de la administración pública, incluyendo entidades del orden nacional, departamental y municipal, lo que permite establecer que las actividades relacionadas con la elaboración, edición, publicación, impresión y tratamiento de contenidos constituyen necesidades recurrentes dentro de la contratación pública.

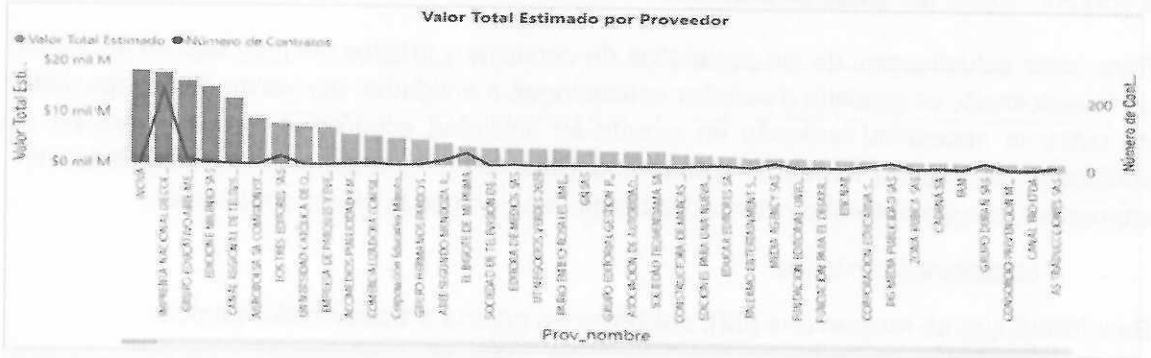
Entre las entidades que presentan mayores valores estimados de contratación se encuentran la Gobernación del Caquetá, Secretaría de Ambiente y Desarrollo, Departamento de Antioquia, Fondo Nacional del Ahorro, Ministerio de Educación y Municipio de Montería, entre otras.



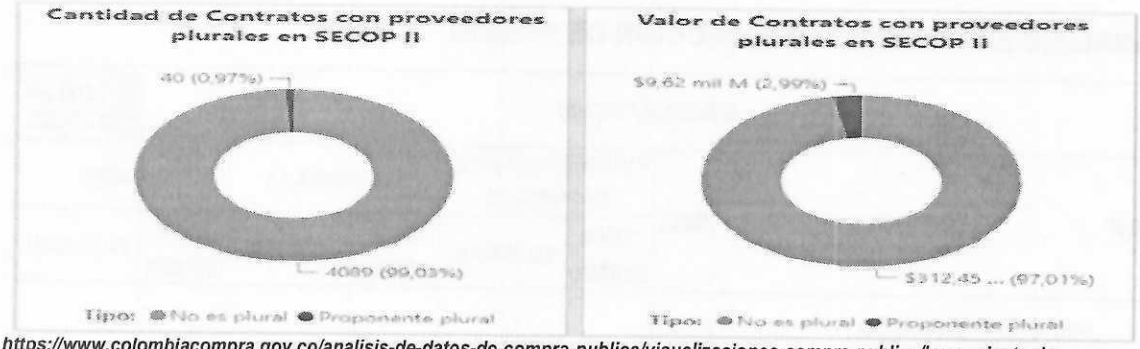
Análisis de la oferta

Se evidencia una alta concentración del valor total estimado en los cinco primeros proveedores, por un valor de más de 78 mil millones de pesos y el proveedor que más números de contratos a celebrado es la imprenta nacional de Colombia.

No obstante, el comportamiento del número de contratos presenta diferencias frente al valor económico, dado que algunos proveedores registran una mayor cantidad de contratos sin que ello represente necesariamente los mayores valores acumulados.



Utilizando la herramienta del análisis de la oferta de la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente el 99,03% del total de contratos desde el año 2022 al 2026 corresponden a contratos con proveedores no plurales y solo el 0,97% proponentes plurales. El valor total durante las vigencias anteriormente mencionadas asciende a la suma de 312 Mil Millones con una participación del 97,01% en contratos con proveedores no plurales y 9 Mil Millones con una participación de un 2,99% en proponentes plurales.



https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Con el fin de identificar los proveedores que podrían ofertar los elementos requeridos por la entidad, se realizó una consulta en diversas fuentes de información, entre ellas el SECOP II, específicamente en el módulo de Abastecimiento Estratégico – sección de Proveedores, así como en páginas web especializadas a nivel nacional, de manera sectorizada.

Como resultado de esta búsqueda, se obtuvo un listado de posibles proveedores con capacidad para suministrar los bienes objeto del presente proceso contractual.

ESTUDIO DE MERCADO

El presente estudio se elaboró con el fin de determinar el valor del mercado de los bienes a adquirir, objeto del presente proceso.

Para tener actualización de los portafolios de servicios y precios del mercado en la ciudad de Villavicencio, se procede a solicitar cotizaciones a entidades que están en la capacidad de cubrir la necesidad teniendo en cuenta su actividad económica la cual figura en el certificado de registro mercantil con código CIIU 1811, correspondiente "actividades de impresión", o cuya actividad económica tenga relación con el objeto contractual.

- Cotizaciones recibidas:

Se informa que se reciben dos (02), cotizaciones para la prestación del servicio:

NOMBRE DEL PROVEEDOR	NIT	COTIZO	NO COTIZO
PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A	800.175.457	X	
LP GRAPHIK S.A.S	902.052.652	X	

- Se adjuntan copias de las cotizaciones recibidas

ANALISIS ECONÓMICO – PROYECCIÓN DE PRECIO

ESTUDIO DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A		LP GRAPHIK S.A.S		PROMEDIO	
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	LIBRO DE CUENTOS TAPA DURA Medida 21.5 X 28cm Cubierta impresa en esmaltado de 150gr a 4 x 0 tintas, plastificado mate, cartón de 1.9mm 100 páginas internas en papel esmaltado de 150gr a 4x4 tintas, tapa dura cosido al hilo, lomo plano, entrega en Villavicencio.	500	$ 27.365	$ 13.682.500	$ 30.680	$ 15.340.000	$ 29.023	$ 14.511.250
VALOR TOTAL				$ 13.682.500		$ 15.340.000		$ 14.511.250

PRESUPUESTO OFICIAL:

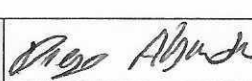
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	PROMEDIO	
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	LIBRO DE CUENTOS TAPA DURA Medida 21.5 X 28cm Cubierta impresa en esmaltado de 150gr a 4 x 0 tintas, plastificado mate, cartón de 1.9mm 100 páginas internas en papel esmaltado de 150gr a 4x4 tintas, tapa dura cosido al hilo, lomo plano, entrega en Villavicencio.	500	$ 29.023	$ 14.511.250
VALOR TOTAL				**$ 14.511.250**

Precio de referencia: Valor sugerido como precio máximo a establecer en los pliegos de condiciones y/o invitaciones, determinado con base en el análisis de costo-beneficio y orientado a optimizar los costos para la entidad.

NOTA 1: Los valores ofertados no pueden sobrepasar el precio de referencia por ítem fijado en el presupuesto oficial. En caso tal que dicho valor ofertado en la propuesta sobrepase el presupuesto oficial asignado será causal de rechazo.

NOTA 2: Al formular la oferta, el oferente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de ella se deriven, por lo que no se aceptarán solicitudes para el reconocimiento de alguno de estos que no se haya incluido por omisión del Oferente. Los Impuestos y retenciones que surjan del futuro contrato, corre por cuenta del Contratista, la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

NOTA 3: El presupuesto oficial para el presente proceso será por la suma **CATORCE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($14.511.250) M/CTE,** para la vigencia 2026, lo cual corresponde a **"REALIZAR LA PUBLICACIÓN E IMPRESIÓN DE UN LIBRO DE PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL DEL DEPARTAMENTO DEL META, EN AVANCE Y PRODUCTO DEL PROYECTO: "DIVULGACIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DEL META NO. 2024005500221"**

Firma		**Firma**	
Nombre	**DIEGO ALEJANDRO CRUZ GUASCA**	**Nombre**	**CARMELITA GARZON ESCOBAR**
Cargo	Profesional CPS	**Cargo**	Directora
Proyectó		**Revisó y Aprobó**	